



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Carátula Expediente

Número: PV-2025-142688626-APN-DG DYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 26 de Diciembre de 2025

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-142688611- -APN-DG DYD#JGM

Expediente: EX-2025-142688611- -APN-DG DYD#JGM

Fecha Caratulación: 26/12/2025

Usuario Caratulación: TAD JGM (TAD_JGM)

Usuario Solicitante: TAD JGM (TAD_JGM)

Código Trámite: GENE00558 - Presentación Ciudadana ante el Poder Ejecutivo

Descripción: Presentación Ciudadana ante el Poder Ejecutivo

Cuit/Cuil: 30530084406

Tipo Documento: ---

Número Documento: ---

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: ---

Nombres: ---

Razón Social: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS

Email: sindicato@stipa.org.ar

Teléfono: 49815015

Pais: ---

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: COMUNA 5

Localidad: ALMAGRO

Domicilio: BELGRANO - 4280

Piso:

Dpto: ---

Código Postal: 1210

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Presentación Ciudadana ante el Poder Ejecutivo



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

Belgrano 4280 - (C1210AAK) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
E - mail: contacto@stipa.org .ar



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- C.A.B.A.-, a los veintiséis días del mes de Diciembre de 2025, los Sres. Claudio Fabian Barragán, con D.N.I. 17.789.977 en su carácter de Secretario General y Juan José de Casas con D.N.I. 29.278.455 en su carácter de Secretario de Actas y Prensa, todos ellos en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS (STIPA), manteniendo domicilio constituido en la calle Belgrano N° 4280 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4981-5015), por una parte y por la otra el Sr. Juan Manuel Airolde, con D.N.I. N° 30.834.264, en su carácter de Presidente, manteniendo domicilio constituido en la calle Pasaje La Nave N° 1038 C.A.B.A. (Tel. 4431-4064) en representación de la UNION DE INDUSTRIALES FIDEEROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UIFRA) manifiestan que han arribado al presente acuerdo:

1.- Objeto de este acuerdo: Las partes expresan que han arribado a un acuerdo sobre la actualización de las escalas salariales del CCT 142/90, y sujeto a lo siguiente:

2.- Vigencia: el presente acuerdo abarca desde el 1º de Diciembre de 2025, hasta el 28 de Febrero de 2026 en el marco del CCT142/90.

3. -Reconocimiento gremial recíproco: Las partes reconocen recíprocamente la representación y capacidad jurídica de cada una de ellas para la modificación parcial del CCT 142/90.

4.- Escalas: El acuerdo alcanzado consta de importes remunerativos que se detallan en los Anexos I y II del presente. Sobre los salarios vigentes al 30/11/2025 se aplicara el siguiente incremento: el 6% acumulativo, distribuidos de la siguiente manera: un 2% para Diciembre/2025; 2% para Enero/2026 y 2% para Febrero/2026

5.- Absorción: los incrementos aquí pactados absorberán, hasta su concurrencia, los aumentos generales, remunerativos o no y aún las sumas por única vez a cuenta de futuros aumentos, que pudieran haber sido otorgadas por los empleadores desde el 01/12/2025 hasta el día de la fecha. En relación a cualquier otro aumento y/o asignación que pudiera disponerse por Ley, Decreto, Resolución y/o cualquier otra norma hasta el 28/02/2026; regirán los términos de absorción allí previstos.

Las partes integrantes de esta Comisión Negociadora deberán reunirse para interpretar este convenio, si se presentara algún conflicto con algún empleador por su aplicación (conforme art. 14, ley 14.250 – t.o. 2004).

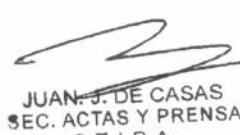
6.- Actualización del CCT 142/90: Se ratifica la vigencia de todas las cláusulas del CCT 142/90, sin perjuicio de las pactadas por la Comisión Negociadora.

Se da por finalizado el presente acto firmándose TRES (3) ejemplares, previa lectura y ratificación; y autorizándose a cualquiera de las partes a iniciar las correspondientes actuaciones ante la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL para su homologación.



CLAUDIO F. BARRAGÁN
SECRETARIO GENERAL
S.T.I.P.A.

Representación Sindical



JUAN J. DE CASAS
SEC. ACTAS Y PRENSA
S.T.I.P.A.



Airolde UIFRA

Representación Empleadora



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
E - mail: contacto@stipa.org .ar

SALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS

01/12/2025 al 28/02/2026

EMPRESAS CATEGORIAS " A "

CATEGORIAS:

	Dic/25	Ene/26	Febr/26
1) Capataz o Encargado General.	7.072,15	7.213,60	7.357,87
2) Encargado de Turno o Encargado de Sección.	6.495,36	6.625,26	6.757,77
3) OFICIAL: Mecánico, Electricista, Electromecánico de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	6.129,19	6.251,77	6.376,80
4) OFICIAL: Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi- Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mantenimiento de Moldes.	5.751,87	5.866,90	5.984,24
5) OFICIAL: Empastador, Cilindrero, Sobador, Cortador, Moñitero, Nidero, fusilero, Extendedor de Roscas, Extendedor de largos, Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autolevador, Silero, Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado, Maquinista de Envasado de pastas rellenas, Conductor de Camion sin acoplados, Elaborador de Masa para pastas rellenas, Pesador de Planchadas, Secanteros.	5.638,45	5.751,22	5.866,25
6) MEDIO OFICIAL: De Mantenimiento, Sereno, Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a, Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos, Operador de Verdulería, Pañolero.	5.298,51	5.404,48	5.512,57
7) AYUDANTE: Maquinista de Envasado, Operario de Almacen, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	4.940,72	5.039,54	5.140,33
8) AYU Y ENVASA MAY DE 18 AÑOS			
Al Ingreso	4.836,64	4.933,37	5.032,04
A los 6 meses de antigüedad.	4.873,14	4.970,60	5.070,02
Al año de antigüedad.	4.940,72	5.039,54	5.140,33
9) OPERARIO/A DE LIMPIEZA	4.836,64	4.933,37	5.032,04
10) AYU ENVA /MENORES DE 18 AÑOS			
16 años de edad - 6 horas diarias.	4.044,32	4.125,20	4.207,71
17 años de edad - 6 horas diarias.	4.169,14	4.252,53	4.337,58
16 años de edad - 8 horas diarias.	4.044,32	4.125,20	4.207,71
17 años de edad - 8 horas diarias.	4.169,14	4.252,53	4.337,58

11) EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:

	Dic/2025	Ene/2026	Febr/2026
Prim Cate:	2%	2%	2%
Seg Cate:	1.311.312,16	1.337.538,40	1.364.289,17
Ter Cate:	1.212.351,32	1.236.598,35	1.261.330,31
Cua Cate:	1.134.682,47	1.157.376,12	1.180.523,64
Quin Cate:	961.449,54	980.678,53	1.000.292,10
	691.299,64	705.125,63	719.228,15

(Menores de 16 y 17 años: 6 horas diarias).

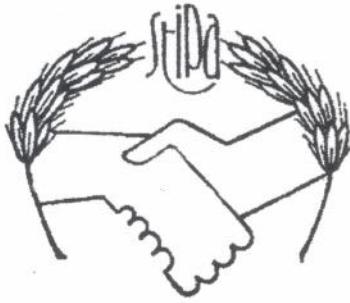
ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 a 5 años: 0,5 % por cada año.

Desde el 6º año - sin límite - 1 % por cada año.

PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

Sin Faltas 10% - Media Falta 5% - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra)



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAZ) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
E-mail: contacto@stipa.org.ar

SALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS

01/12/2025 al 28/02/2026

EMPRESAS CATEGORIAS "B"

CATEGORIAS:

	Dic/25	Ene/26	Febr/26
1) Capataz o Encargado General.	8.132,98	8.295,63	8.461,55
2) Encargado de Turno o Encargado de Sección.	7.469,67	7.619,06	7.771,44
3) OFICIAL: Mecánico, Electricista, Electromecánico de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	7.048,57	7.189,54	7.333,33
4) OFICIAL: Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mantenimiento de Moldes.	6.614,65	6.746,95	6.881,89
5) OFICIAL: Empastador, Cilindrero, Sobador, Cortador, Moñitero, Nidero, fusilero, Extendedor de Roscas, Extendedor de largos, Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autolevador, Silero, Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado, Maquinista de Envasado de pastas rellenas, Conductor de Camión sin acoplados, Elaborador de Masa para pastas rellenas, Pesador de Planchadas, Secanteros.	6.484,23	6.613,91	6.746,19
6) MEDIO OFICIAL: De Mantenimiento, Sereno, Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a, Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos, Operador de Verdulería, Pañolero.	6.093,29	6.215,16	6.339,46
7) AYUDANTE: Maquinista de Envasado, Operario de Almacén, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	5.681,83	5.795,47	5.911,38
8) AYU Y ENVASA MAY DE 18 AÑOS			
Al Ingreso	5.562,14	5.673,38	5.786,85
A los 6 meses de antigüedad.	5.604,12	5.716,20	5.830,53
Al año de antigüedad.	5.681,83	5.795,47	5.911,38
9) OPERARIO/A DE LIMPIEZA	5.562,14	5.673,38	5.786,85
10) AYU ENVA /MENORES DE 18 AÑOS			
16 años de edad - 6 horas diarias.	4.650,97	4.743,99	4.838,87
17 años de edad - 6 horas diarias.	4.794,53	4.890,42	4.988,22
16 años de edad - 8 horas diarias.	4.650,97	4.743,99	4.838,87
17 años de edad - 8 horas diarias.	4.794,53	4.890,42	4.988,22
11) EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:			
Prim Cate:	1.508.008,99	1.538.169,14	1.568.932,55
Seg Cate:	1.394.204,02	1.422.088,10	1.450.529,86
Ter Cate:	1.304.884,84	1.330.982,54	1.357.602,19
Cua Cate:	1.105.666,97	1.127.780,31	1.150.335,92
Quin Cate:	794.994,59	810.894,49	827.112,38

(Menores de 16 y 17 años: 6 horas diarias).

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 a 5 años: 0,5 % por cada año.

Desde el 6º año - sin límite - 1 % por cada año.

PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

Sin Faltas 10% - Media Falta 5% - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra)

CLAUDIO F. BARRAGAN
SECRETARIO GENERAL
S.T.I.P.A.

JUAN J. DE CASAS
SEC. ACTAS Y PRENSA
S.T.I.P.A.

RE-2025-142681-51-APN-DGDDYD#JGM
A. Ballesteros



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Presentación Ciudadana ante el Poder Ejecutivo

Número: PD-2025-142688656-APN-DG DYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 26 de Diciembre de 2025

Referencia: Carátula Variable EX-2025-142688611- -APN-DG DYD#JGM

Datos de la solicitud

Motivo de la presentación: acuerdo paritario 142/90

Dependencia dónde presentará la solicitud: Ministerio de Capital Humano

Observaciones

Se adjunta la documentación del último acuerdo paritario de la rama de Pastas Secas (C.C.T 142/90)

Nota importante para las personas funcionarias de la APN

El presente expediente ha sido generado a través de Trámites a Distancia (TAD), cuyo objetivo es dar una vía de acceso a la ciudadanía a los distintos Organismos de la Administración Pública Nacional, para presentaciones espontáneas que no se encuentran comprendidas en otros trámites específicos.

El trámite se deriva automáticamente al organismo seleccionado por la persona iniciadora. La asignación de la sigla DG DYD#JGM en el número de expediente es automática, al solo efecto de formalizar la presentación del caso, por lo cual estas actuaciones **no deben ser devueltas a dicha repartición, sino que deben ser gestionadas por el área pertinente y resueltas en ese ámbito.**